

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo del ejecutado y a favor de la ejecutante:

Agencias en Derecho	\$ 43.500.000
Notificaciones	\$ 43.200
Registro Medidas Cautelares	\$ 37.500
Gastos de Secretaría	\$ -
Total Liquidación de Costas.....	\$ 43.580.700

TOTAL: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.580.700).

Bucaramanga, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janet Patricia Monsalve Jurado'.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación en costas. Igualmente obra solicitud de inscripción de la medida de embargo de remanentes. Bucaramanga, 26 de agosto de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 2019-00273-00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, en la suma total de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$43.580.700).**

Por otra parte, **TÓMESE NOTA** en el presente proceso, del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y que sean de propiedad del demandado MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO (CC. 37.861.224), para el siguiente proceso:

TRAMITADO EN	JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	2019-00712
DEMANDANTE	PANELES ESTRUCTURALES S.A.S.
DEMANDADO	MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO

Líbrese el oficio correspondiente comunicando lo aquí decidido.

Ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente al Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bucaramanga

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 056 del 03 de septiembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: AMAIRA ODEH VERA
DEMANDADO: MARGGY CAROLINA RANGEL BUENO
RADICADO: 68001-3103-011-2019-00273-00

Código de verificación:

056ad3b9beaa322fce60a3f4af512ec7c6608af459715b67ab9f7d50c21630a8

Documento generado en 02/09/2020 02:23:09 p.m.